



Resolución Directoral

N° 00340-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 07 de agosto de 2023

VISTOS: el Informe N° 0340-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 04 de agosto de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00322-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 18 de julio de 2023, se modifica a partir del 18 de julio de 2023, la Resolución Directoral N° 00025-2023-ENSFJMA/DG-SG en la cual se designa a los miembros del Comité de Contratación Docente 2023-II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2023-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Carta N° 00001-2023-ENSFJMA/DG-DA-CARP de fecha 06 de julio de 2023, el profesor Raúl Huaynate Flores presenta a la Dirección Académica su renuncia al cargo de coordinador de la carrera de Artista Profesional por motivos personales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 02 de agosto de 2023, se encarga al profesor Wilber Jony Rodríguez Arizaca la coordinación de la carrera de Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica comunica la renuncia del profesor Raúl Huaynate Flores como Coordinador de la carrera de Artista Profesional. Por tal razón, solicita la modificación de la Resolución Directoral 00322-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido a la designación de los miembros del Comité de Contratación Docente 2023-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00382-2023-ENSFJMA/DG de fecha 07 de agosto de 2023, la Dirección General, por lo antes manifestado por la Dirección Académica, es necesario modificar la Resolución Directoral No. 0322-2023-ENSFJMA/DG-SG, debiendo reemplazar al profesor Raúl Huaynate Flores como integrante del Comité de Contratación Docente 2023-II;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0023785

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **682A4F**



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00322-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Miembros Titulares:

- Mg. David Alberto Castro Falcón : Director Académico
- Prof. Raúl Huaynate Flores : Coordinador Académico
- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Docente de Danza

Miembros Alternos:

- Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
- Lic. Yersin Percovich Palma : Docente de Música
- Lic. Marcos Martín Pérez Herrera : Docente de Practica Pre Profesional

DEBE DECIR:

Miembros Titulares:

- Mg. David Alberto Castro Falcón : Director Académico
- Lic. Wilber Jony Rodríguez Arizaca : Coordinador Académico
- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Secretario Académico

Miembros Alternos:

- Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
- Lic. Yersin Percovich Palma : Docente de Música
- Mg. Marcos Martín Pérez Herrera : Docente de Practica Pre Profesional

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución directoral en el portal institucional y se notifique a los interesados y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0023785

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **682A4F**

